

PAGARÉ NO REAJUSTABLE

CUOTAS IGUALES-TASA FIJA ADMITE MESES SIN VENCIMIENTO Nº.Pagare :00001382050 Nº Operación:00004782902

DEBO Y PAGARE a la ordon del Banco del Estado de Chile , en su oficina de PUENTE ALTO o de PUENTE ALTO, la cantidad do \$2,995,628 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO--pesos) per concepto de capital que he recibido del préstamo, más intereses de 1,5966% MENSUAL La contis del

25 de Abril de 2008.

Forma de Pago: El pago lo haró en 48 cuotas MENSUALES, iguales y nucesivas, vendendo la primera de ellas el 05 de Junio de 2008. Las cuotas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el día 05 del mes correspondiente al servicio pactado. Cuando algún mas no contenga el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhábil binicario, el vencimiento y el pago de la cuota se postorgarán hanta el din hábil bancario siguiente. Las cuotas serán de 590.651 cada una, salvo la última que será de \$90.630 , las que comprendorán el pago integro de los intereses devengados. y la diferencia serà abono a capital.

Excepcionalmente, por cada año que dure el préstamo, no habrá vencimientos de quotas en el (los) mes (es) de :

Comissión por Prepago: En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacena en un porcentaje no interior al 25 % del saldo admidado, me obligo a pagur al acreedor una comisión por tal concepto, la que será equivalente a un mes de intereses calculados sobre el capital que se prepague. Sin embargo, en el evento que el capital originalmente adeudarlo fuere superior al equivalente de UF 5.000 , el pago anticipado solo podré hacerlo con la anuencia del acreedor y en las condiciones que libremente hubiéremos pactado o conviniéremos, según el caso.

Interês por Retardo: En caso de no pago oportuno de una o más cuntas do la obligación, desde of incumplimiento pagare el interés máximo convencional que rila a la techa de suscripción de este instrumento y, sin perjuicio de los domás derechos del serecdor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deude como si fuero de plazo vencido, mediante su cobranza judicial. Convenido una prórroga o renovoción, on caso de incomplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fecha de esa nueva convención.

Indivisibilidad: Este obliqueión la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiente total a cualquiera de mis sucespres. Libero al tenorior de este documento de la obligación de protesto.

Domicilio: Constituyo domicilio en la(s) comuna(s) que se oncuentra(n) la oficina(s) señalada(s) como lugar(es) do pago, sinperjuicio de lo quel el terredor podrá, para efectos logales de este instrumento, ologir cuolquiera de los dominillos consignados en él u otro en que el Banco lenga Olicina.

Lugar de suscripción: PUENTE ALTO

Fecha Suscripción: 25 de Abril de 2008

DEUDOR (Suscriptor): MICHEL ALBERTO VINET AGUIRRE

R.U.T.: 16.170,642-6

DOMICILIO(Calle, N°, Comuna - Localidad) : PASAJE SANTA REBECA 10784 \(LA FLORIDA \)

Autorizo la firma de MICHEL ALBERTO VINET AGUIRRE, circula de identidad 16.170.642- 6 en su cálidad do deudor

Puente Alto, 25 de Abril del 2008.-



III impuento de timbres y estampillas del presente pagará ha sido enterado en Tesorena, mediante ingreso en dinaro co Am. 15 877 y 3 D.L. 3473 de 1988.

Pagina 1 de 1

CRE 14MR 00000000004782992